



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA



ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dependencia. -	Dirección General de Medio Ambiente
Área. -	Dirección de Normatividad y Vigilancia
Trámite. -	Permisos para Anuncios Temporales Semifijos
Clave del Trámite	MA-005
Casos en que se pide el permiso. -	Todos aquellos ciudadanos o entidades que tengan interés de colocar o transmitir un anuncio temporal en la ciudad
Fundamento Legal. -	▪ Artículo 175, 176 Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Torreón Coahuila y los Artículos 19 fr. II, 38 Fr. I, II, III, IV, V, VI, VII 43 Fr. I, II, III, IV, V, Artículo 48 del Reglamento de Anuncios para el municipio de Torreón, Artículo 43 Fr .IX, X, XI ,XII ,XIII ,XIV. De la ley de Ingresos 2019.
Formatos. -	Único
Lugar de atención. -	Allende No. 333 Pte. Col. Centro Plaza Mayor 4to Piso
Teléfono. -	(871) 500 7000 Ext. 1544
Horario. -	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas
Requisitos:	
▪ Formato:	Unico
Datos de Anexos. -	Identificación oficial del solicitante.
	<ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite la propiedad o posesión• Croquis de la localización exacta donde se pretende colocar el anuncio.• Fecha de instalación, periodo de funcionamiento, y fecha de retiro del o los anuncios.• Descripción de los materiales o elementos con los estará construido el o los Anuncios• Para anuncios en la tabla 2 y 2.1 del Artículo 70, cuando el o los anuncios se instalen en alguna zona protegida, monumento, inmueble patrimonial, obra de valor cultural o inmueble catalogado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o el inmueble se encuentre registrado ante alguna dependencia Federal, estatal o municipal como inmueble histórico o relevante, deberá adjuntar copia de la autorización de la autoridad competente.• Para anuncios auditivos: Especificar el modo de difusión y horarios de emisión. Tratándose de anuncios en globos aerostáticos o arrastrados por aviones, helicópteros o drones, o según se requiera, autorización por escrito de la Dirección General de Aeronáutica Civil o de la autoridad competente; anuncios de difusión fonética de fuente móvil además deberá indicarse la ruta.• Tratándose de anuncios y publicidad relativa a espectáculos públicos, permanentes o temporales, se deberá contar con el visto bueno del departamento de Espectáculos del Ayuntamiento o dependencia que realice sus funciones.• Respecto de las muestras y volantes distribuidos en la vía pública, y la portación de disfraces o anuncios circulando en la vía pública, se deberá de señalar la cantidad de volantes o muestras y fecha y horario de distribución o tiempo que estarán en funcionamiento los anuncios o disfraces.• Para anuncios de proyección óptica, pantallas móviles y aquellos que por su luminosidad o movimiento llamen intensamente la atención, se deberá presentar copia del dictamen emitido por la Dirección General de Protección Civil y Bomberos.



Monto de los derechos. -	Permiso para anuncios temporales semifijos \$7,500.00 pesos por campaña mensual. Permiso para anuncios temporales, por tiempo autorizado \$150.00 pesos mensual por anuncio. Permiso para distribución de volantes y muestra de productos o degustaciones, \$250.00 pesos por evento por día. Permiso para la portación de disfraces o anuncios publicitarios en la vía pública, \$150.00 por evento por día. Permiso por la colocación de anuncios en figuras o globos fijos (sky dancers) , \$75.00 por evento por día. Otros no comprendidos en los anteriores \$ 54.00 pesos por M2.
Vigencia del Trámite. -	Por el tiempo autorizado
Información adicional. -	Ninguna
Correo Electrónico. -	medioambientetorreon@gmail.com
Sitio Web. -	www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación. -	▪ Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza ▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza ▪ Presentar queja ante la Contraloría Municipal.